

375

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-012-2013-00500-00 de JOSE SARQUIS LICA y YOLIMA NANCY GOMEZ VILLALBA contra RAUL ROHOLD HEREDIA SANCHEZ.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificados de tradición y libertad correspondientes a los bienes objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

RV: Solicitud fecha de remate 2013-500 Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, Yolima Gomez vs, Raul Heredia

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/09/2021 11:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvió la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:14

Para: gmurcia91@hotmail.com <gmurcia91@hotmail.com>

Cc: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud fecha de remate 2013-500 Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, Yolima Gomez vs, Raul Heredia

Buenos dias, por favor direccionar sus escritos al correo de Remates

Gracias.

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

De: GIOVANNI MURCIA LOZANO <gmurcia91@hotmail.com>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:12 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud fecha de remate 2013-500 Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, Yolima Gomez vs, Raul Heredia

De: GIOVANNI MURCIA LOZANO

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 11:11 a. m.

Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud fecha de remate 2013-500 Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, Yolima Gomez vs, Raul Heredia

Buenos días, por favor solicito dar trámite a memorial adjunto, gracias,

Atentamente

GIOVANNI MURCIA LOZANO
C.C.79.529.812 DE BOGOTA
T.P. 143514 CSJ
gmurcia91@hotmail.com
Tel.3125908986

Señores

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RAD. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2013-500

DEMANDANTE: YOLIMA NANCY GOMEZ VILLALBA

DEMANDADO: RAUL ROHOLD HEREDIA SANCHEZ

Obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante y debidamente
embargado, secuestrado y avaluado el inmueble objeto del presente proceso
respetuosamente solicito FIJAR FECHA DE REMATE del mismo.

Atentamente


GIOVANNI MURCIA LOZANO

C.C. 79.529.812 DE BOGOTA

T.P. 143514 CSJ

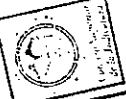
gmurcia91@hotmail.com

Tel. 3125908986

Escaneado con CamScanner

OF. EJE. CIVIL M. PAL
04680 4-007-21 10:50

B656-73-011


 República de Colombia
 República del Poder Civil
 Rama Judicial de la Judicatura D.C.
 Oficina de Ejecución D.C.
 Oficina de Bogotá
 ENTRADA AL DESPACHO

07 OCT 2021

Al despacho del señor (señora) _____
 Observaciones _____
 El(la) Secretario(a) _____

3

República de Colombia
 Rama Judicial de la Judicatura D.C.
 Oficina de Ejecución D.C.
 Oficina de Bogotá
 Municipio de Bogotá



06 OCT 2021

10

Al despacho del señor (señora) _____
 Observaciones _____
 El(la) Secretario(a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 012-2013-00500
Demandante: JOSE SARQUIS LICHA Y OTRA
Demandado: RAUL ROHOLD HEREDIA SANCHEZ
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **(08:00 A.M.)**, del día **Veinticuatro (24)** del mes **NOVIEMBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble de propiedad de la parte ejecutada identificado con folio de matrícula No. **50C-1689291**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 31 a 35), secuestrado (fls. 84 y 85) y avaluado (fls. 368 a 370).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzUyZGE3NzEtMGQxMC00YjU4LWFhNjUtOWUyZDBiYjczOTI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzlPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación, o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2021

Por anotación en estado N° 125 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,